Domingo 10 de Junio de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1487

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL	1.00	$ MN.
NÚMERO DEL DIA	0.04	»
IDEM ATRASADO	0.10	»

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

GALERÍA DE "FÍGARO"

D. BARTOLOMÉ CORDERO

Es don Bartolomé Cordero, vice-almirante de la armada nacional, el trasunto fiel de su hermano don Mariano, cuyo retrato publicamos en la semana pasada.

Se parecen como dos gotas de agua.

Enumerar y clasificar las virtudes del uno y hacerlo por separado de las del otro, vale tanto como incurrir á sabiendas en una repeticion.

Nosotros creeriamos haber llenado ámpliamente nuestra obligacion de fabricantes de *bocetos* para FÍGARO remitiendo al lector á ver lo que hemos dicho de don Mariano y agregando: «ese es don Bartolo».

Cierto. Los mismos gustos y tendencias, los mismos usos y costumbres, las mismas simpatias y antipatias, los mismos sentimientos, opiniones y previsiones sobre los hombres y las cosas.

Es un rarisimo ejemplo de absoluta identidad moral entre dos hermanos.

Los puntos en que el uno hace consistir toda la nobleza del hombre, son los mismos en que el otro hace descansar el edificio colosal de la dignidad humana: *la lealtad*.

Los Cordero son leales como perros.

Arrancando de ese punto de partida y siguiéndolos en todas las manifestaciones del sér moral encontramos la misma identidad.

Ellos tambien lo saben, y ya no se toma el uno la molestia de consultar al otro para traducir su pensamiento, ó su sentimiento, ó su deseo.

Se le ofrece un cigarro á D. Bartolo.

—Mil gracias! no fumamos.

Quiere decir: «ni yo ni Mariano hacemos uso del tabaco».

Ofrecedle una copa de vino á don Mariano.

—Gracias! no tomamos vino.

Eso se traduce así: «ni yo ni Bartolo acostumbramos tomar vino.»

—Dígame, don Bartolo, por que faltó *usted* al último recibo de FÍGARO?

—No *hemos* venido por que la noche estaba muy fria y *nos sentíamos* algo indispuestos;—de lo contrario, usted sabe que *nosotros*....

Y así con todo.

Pero no se crea que esta union encantadora solo existe entre el vice-almirante y el contra-almirante: esta se hace estensiva á todos los hermanos Cordero, que son muchos.

Se cuenta que una vez mandó álguien á desafiar á uno de ellos, que estaba imposibilitado para batirse.

Don Bartolo le salió al encuentro, aceptando el reto por su hermano.

El desafiante contestó á los padrinos; «díganle que yo he mandado desafiar á un Cordero, no á toda la majada».

No garantimos la verdad de la anécdota; pero ella sirve para pintar á lo vivo nuestro pensamiento.

Un retrato en 600 pesos

Está en la conciencia de todos los habitantes de la República, que mientras no se desmonetice la emision menor de los Bancos, el retrato de *Don Bartolo* solo vale 20 centavos; pero sus parciales y su propio hijo, Director del diario-sábana, no se conformarán nunca con que haya gerarquía superior al Pontífice máximo, y miran con ojeriza los billetes de 10 pesos que llevan el retrato del general Roca y á los de 50 centavos porque llevan el del general Urquiza, satisfaciéndoles en cambio que á Sarmiento y á Avellaneda se les haya dado el valor ínfimo de la moneda que mas se manosea.

En su despecho, no pierden oportunidad de hacer surgir al ídolo que, destronado, cuenta apenas con algunos prosélitos en quienes el fanatismo se encuentra tan encarnado *in anima vile* como en la del espiritista el caballero Allan Kardek.

Ayer aparecia en alas de la popularidad á la sombra de la esclavatura estinguida en el vecino Imperio, y como ya iba despejándose la atmósfera de *estorache* con que lo incensaron sus prosélitos, el Presidente del Comité de la Prensa que se ha dedicado á concretar en el diario que dirije, inventó el caso concretísimo, de que en pública subasta alcanzara el retrato de su señor padre el fabuloso precio de 600 pesos, mientras que el del Gobernador Paz solo habia obtenido un precio de 120 y el del doctor Juarez el de VEINTE PESOS, dejando á sus lectores el juicio de este fenómeno de martilleo.

Y que se puede deducir de esta niñeria elaborada en La Plata que no encuentra la contraposicion?

Oiga el Presidente del Comité.

Hacen pocos dias que se anunciaba en esta Capital un remate de muebles y cuadros; entre estos últimos estaban representados por oleografias, el Casto José esposo de Maria, el Gran Napoleon y el general de los generales von Molke, lo que fueron sacados á subasta, obteniéndose los siguientes precios: por el casto José con niño Jesús cincuenta pesos; por el Gran Napoleon treinta pesos y por *von* Molke diez pesos.—Compradores un católico á lo Mitre, un antiguo soldado de la Guardia y un francés que á falta de alemanes en el remate tuvo un rasgo de hidalguia propio de su raza, y que no quiso dejar sin postura un recuerdo de tanto mérito.

Ahora; cual de los tres retratos valia mas? Seguramente que para el católico el de José, el carpintero estaba muy por encima de los grandes capitanes del siglo. Como ésto vemos á cada paso, que los retratos de Washington y de San Martin se espenden en las pinturerias por uno ó dos pesos, mientras que una *Madona de la Sedia* alcanza precios que jamás soñó obtener el comerciante de cuadros, sino contara con clientela de católicos.

Concretando:—lo que se deduce del suelto de los retratos es esto:

Que el Gobernador Paz no mandó á pujar su retrato; que el doctor Juarez ni sus amigos se preocupan de levantar en subasta pública la importancia moral que tiene y que los mitristas quieren hacer resaltar en efigie.

Que no es difícil que los agentes de la sábana mandaran *gurupies* que se disputaran el honor de valorizar el retrato del propietario de *La Nacion*, hasta que ocasionalmente se presentó un exaltado que pudiendo haber tenido á millares retratos mitristas á veinte centavos, se permitió pagar seiscientos por un carbon que no alcanzará nunca la perfeccion del litografiado en que se ostenta el General Mitre *con su gloriosa cicatriz*.

Los tobas y "La Nacion"

Una columna, formato *Sábana*, cuerpo *siete*, sin interlíneas pero con disparates, argumentacion de plomo y estilo Moncayo, regala á sus *catorce mil* pacientes el organillo de la calle de San Martín, número 214, no sabemos si viejo ó nuevo.

C'est trop fort!

¡Una columna de la *Sábana*, cuerpo *siete* y sin interlíneas! No hay estómago que lo aguante: y bueno es afirmar que de los *catorce mil* y pico, por muy devotos que sean, ni uno solo se ha resignado á sufrir el chaparron.

Y todo para pretender probarnos que los indios *tobas*, reducidos, son entre nosotros lo mismo que eran hasta el mes pasado los esclavos del Brasil.

Ni la *Sábana* sabe lo que son *tobas*, ni como están considerados por nuestras autoridades, ni como se les trata por las personas que tienen medios para enseñarles la vida civilizada, haciendo así un servicio á la civilizacion, ni como estas personas saben armonizar con los deberes de su cargo las atenciones de sus intereses particulares; ni quienes son esas personas á las que enrostra iniquidades que no se han cometido, ni qué es lo que ha sucedido en Misiones, ni qué grado de responsabilidad cabría en el último caso de un delito á las autoridades á quienes, solapada y bellacamente, mintiendo á sabiendas, pretende fustigar, sin dar los nombres; es decir, toda llena de ridículos repulgos.

La Sábana no sabe nada de eso; es decir, si lo sabe; pero le conviene seguir desempeñando hipócrita y torpemente el papel de puritano remilgado, porque con esa máscara come: y declarar que se ha equivocado una vez siquiera seria una nobleza de que no se siente capaz.

Lo dicho: *La Sábana* es el diario mas *cache* de la América del Sud; no el mas sério.

Y no pondríamos hoy todavia á *La Sábana* los puntos sobre las *ii*, á riesgo de molestar á nuestros lectores, porque todo lo torpe y necio fastidia hasta de rechazo, no nos ocupariamos ya de un asunto, sobre el que está hecha suficientemente la conciencia pública, si no fuera por el temor de que entre los *catorce mil y pico* que toman *La Sábana* para envolver, haya alguno demasiado inocente que en los tiempos que corremos aún se deje mistificar: como aún existe quien pone á una zapateria ó peluqueria ó pabellon de payasos el nombre de aquel ídolo de barro, envuelto en el nombre y en la historia de *La Sábana*.

Por si aún hay tontos en la República, que toman á lo sério las genialidades del diario patrocinador de calumnias, volvemos á poner cuatro puntos donde faltan.

Perdonen los amigos de FÍGARO.

No pueden equipararse á los esclavos del Brasil los indios reducidos entre nosotros, porque aquellos solo tenian por alimento el charqui y por soldada el látigo: y éstos, los indios llevados á Misiones, tienen ranchos, alimento como cualquier peon de nuestras estancias, vestidos que no han tenido nunca, sueldo cuando ya saben trabajar, é instruccion para pasar del estado primitivo al de hombre civilizado; ellos *y sus familias*.

La misma *Sábana* lo ha confirmado por medio de sus agentes en Misiones; y ahora para sostener su fama de seriedad comprometida en Mayo, miente á sabiendas, y calumnia al afirmar que hay un solo argentino que tiene esclavos á la manera que los tuvo el Brasil: ofensa que no hiere á quien pretende herir, sino al buen nombre de la patria: ¡ella, la publicacion que se dice representante de sus altos intereses!

Y pretende mantener su calumnia de que hubo *fusilamientos* en Misiones, á renglon seguido de decir que *cuatro* empleados del ingenio del general Roca, que quisieron contener á los indios fugitivos, *(¡ochenta!)* fueron atacados en su débil canoa, y hubieron de defenderse.

La misma *Sábana* justifica el *derecho de defensa* y aún viene hablando de *fusilamientos!*

De suerte que si el sábio Creveaux, el desdichado hombre de ciencia Creveaux, degollado con todos sus compañeros por esos mismos *tobas*, se hubiera defendido y esterminado la tríbu con sus Winchester, ¿seria un asesino vulgar, un *fusilador* de oficio?..

¿Si querrá hacernos creer *La Sábana* que escribe para la China?

Insiste tambien en que debe fundar sus cargos sobre la ignorancia en que está de las causas de la fuga.

¡Es muy ignorante la *Nacion!*

¿No sabe su hombre grande, su inspirador, lo que son *indios* y por que se fugan los *indios*, él, que ha tratado con tantos, y tantas veces ha sido derrotado por ellos, casi á las puertas de Buenos Aires?

Compara la *Sábana* la actitud de los *tobas* llevados á Misiones, con la de los gremios de trabajadores civilizados que entre nosotros y en Europa se declaran en huelga: ¡vaya una comparacion peregrina y un escribir sin sentido comun hasta para hacer el mal!

¿Necesita FÍGARO perder su tiempo refutando esa... *quisi-cosa?*

¿Para qué? La carcajada del hombre sensato que haya leido *eso* es suficiente refutacion.

Y á consecuencia de este ridículo paralelo, entretiénese el articulista en hablarnos de *servicios personales* y *contratas* y otras menudencias de derecho, con toda la seriedad del que necesita llenar, á salga lo que saliere, una columna de diario.

Servicios personales.... contratas.... derechos... y prescripciones.... tratándose de una tríbu salvaje ayer reducida, que rechaza la civilizacion, y quiere desbandarse constituyendo un peligro gravísimo para la comarca donde vive y las vecinas!

No se le ocurren mas disparates al que asó la manteca! Ese articulista de *La Sábana,* que si es abogado, no debe por las muestras tener muchos clientes, hubiera empleado mejor sus párrafos de derecho trasnochado en algun escrito á cualquier juez de 1ª instancia solicitando regulacion de honorarios, ó cosa así.

El final del artículo-disparate de *La Sábana* de ayer, *Los indios de Posadas*, es digno del medio y del principio.

Atribuye los *males* que lamenta, al hecho de consentirse que se consagren á industrias y profesiones que demandan cierta atencion, los hombres que ejercen cargos públicos.

¿Dónde diablos habrá encontrado *La Sábana* esa incompatibilidad?

A qué *La Sábana* acaba por probarnos que, escribiéndose (¿?) en América, no sabe una palabra de sociologia, instituciones y vida americana?

Lo que si es verdaderamente monstruoso, es convertir un diario en *empresa mercantil*, á cuya sombra todo negocio por poco limpio que sea cabe, y, al mismo tiempo, ante un pueblo culto, que ya no es inocente como hace veinte años, empeñarse en mantener la careta de compungido puritano ó de vírgen inmaculada, aún á riesgo de la honra agena: pero riéndose á solas de sus mismas posturas académicas, mientras se manosea la barba de apóstol que ya no redime á nadie.

Afortunadamente, la careta de la *Sábana* y sus hombres está ya rota por muchas partes. Ya se les vé la carne: compren otra.

BREVES APUNTES

Nuestro director

Continúa enfermo.

Los médicos que lo asisten no le permiten dejar el lecho en que hace diez ó doce dias cayó postrado por una, al parecer, leve indisposicion.

Nuestro Secretario estuvo ayer á su lado y Madero le pidió manifestara en FÍGARO, á los numerosos y queridos amigos que tanto interés le han demostrado,—ya visitándolo, ya enviando á preguntar asiduamente por el estado de su salud,—el profundo agradecimiento que por ello esperimenta.

Nuestro director volverá á su puesto probablemente en la semana entrante.

FÍGARO lo necesita; le es hoy indispensable, hoy que su hoja impresa llega hasta los confines de la República.

Por nuestra parte, hacemos los mas fervientes votos por verlo cuanto antes completamente restablecido.

El canal de Paúl Angulo y Ca.

Hace cerca de veinte dias que nos ocupamos con verdadero agrado de la empresa que los señores Paúl Angulo y Cª se proponian llevar á cabo, para bien de los intereses generales, en la República Argentina:—la apertura de un canal de navegacion que arrancando de la embocadura del Riachuelo de Barracas se interne en la provincia de Buenos Aires, con direccion al Sud-Oeste en una estension de cuatro mil metros aproximadamente.

Hoy tenemos la doble satisfaccion de espresar á nuestros lectores que el proyecto, presentado por los señores Paúl Angulo y Cª al P. E. ha sido enviado á su vez por éste al Honorable Congreso con el Mensaje que publicamos á continuacion en el que, como se verá, el P. E. haciendo justicia á los proponentes la considera una obra «que puede dar grandes facilidades al *comercio y contribuir poderosamente al progreso de la Capital y de la provincia de Buenos Aires*».

Y es lo cierto; el Congreso debe mirar ese asunto con el interés que merece su trascendental importancia, dado además el patriótico desinterés en que ella se basa.

Hé aquí el mensaje á que nos referimos:

El P. E. Nacional.

Buenos Aires, Mayo de 1888,

Al H. Congreso de la Nacion.

Los señores Paúl Angulo y Cª, solicitan permiso para abrir y esplotar un canal de navegacion que, arrancando de la embocadura del Riachuelo de Barracas, se interne en la provincia de Buenos Aires, con direccion al Sud Oeste, en una estension de cuatro mil metros aproximadamente.

Tratándose de una obra que puede dar grandes facilidades al comercio y contribuir poderosamente al progreso de la Capital y de la provincia de Buenos Aires, cree el P. E. que debe someter el asunto á la consideracion de V. H. y acompaña en consecuencia á este mensaje el espediente respectivo.

Dios guarde á V. H. muchos años.

German Mac Kay

Escribimos ayer un suelto referente á los procedimientos irregulares que observan en el Conservatorio de música los señores profesores para con los discípulos á pedido de varias madres y por cuenta propia; pero como solo era nuestra mente referirnos á algunos de ellos, se ha podido creer que incluíamos en el número á German Mac Kay, profesor de declamacion.

Muy lejos de nosotros semejante idea, tan lejos que cuando se trató de su nombramiento fué FÍGARO el primer diario que lo consideró acertadísimo.

Mac Kay,—¿á que repetirlo?—no solo por sus conocimientos especiales en la materia y y larga práctica sino por la caballerosidad de su carácter y educacion esquisita no puede ser ni sospechado siquiera.

El paseo del señor Torres

El diario mulato anuncia ayer un gran paseo á la estancia del señor Torres al que irán altas dignidades de la Nacion, etc.

No hay nada de cierto.

El señor Torres va generalmente los domingos con tres ó cuatro amigos á almorzar á su estancia, y el domingo pasado entre los visitantes de la Armonia se originó una discusion sobre el curso del arroyo que cruza el campo y resolvieron llevar este domingo al Prefecto Marítimo para que dé su dictámen pericial á este respecto en la inteligencia que si no hubiese conformidad de partes se someteria al fallo inapelable del sub-secretario de Marina.

Esto es todo.

Van, pues, á resolver una apuesta en la Armonia como otros van al reñidero á desplumarse.

El único estraordinario, en honor al juez, será que en vez de un cordero se pondrán dos al asador.

El actor Almada

Hoy llega á la capital de la república el señor Almada, primer actor de una compañia dramática española.

El señor Almada, como ya hemos tenido ocasion de manifestarlo, es argentino. Desde niño sintió decidida vocacion por el arte que inmortalizara á Talma, Maiquez, Lapuerta, Casacuberta y otros, y que hoy tiene su mas verdadera representacion en Rossi y Salvini.

Vocacion fué que le hizo abandonar el halago y bienestar de los pátrios lares y marchó á España en cuyo Conservatorio se hizo tan notable que al dar prueba de sus dotes fué premiado con el grado mas alto y las felicitaciones de todas las eminencias al acto presente.

Hoy vuelve á su patria y pronto lo veremos representar las obras maestras en el Politeama; vuelve no agachada la frente por el peso de las decepciones y la impotencia, sino elevada por la aureola de los triunfos obtenidos y la firmeza que imprime una carrera cimentada en bases sólidas.

Como hijos de esta tierra saludamos al compatriota que ha sabido luchar y vencer.

Como amantes del arte saludamos enorgullecidos al primer actor argentino.

El doctor Alfredo I. Bozetti

Hemos leido el trabajo inaugural con que este distinguido y aventajado jóven ha optado el título de doctor en Jurisprudencia.

Versa sobre el principio «De la no retroactividad de las leyes»; y lo desarrolla de una manera brillante y clara.

Es un estudio notable de ese punto tan importante de nuestra legislacion y sienta conclusiones dignas de estudiarse, sobre todo en lo que se refiere al derecho constitucional.

El trabajo del doctor Bozetti, sério y concienzudo deja ver una preparacion vasta y sólida en la materia.

Estudiante infatigable, está llamado á ser un escelente jurisconsulto, prestando asi con sus conocimientos importantes servicios á la ciencia del derecho.

Felicitamos al doctor Bozetti, por el éxito brillante que ha coronado sus nobles esfuerzos.

Diversiones de hoy

Politeama: No dará funcion esta noche á causa de estar ensayándose la gran ópera nueva del maestro Verdi y que por primera vez se representará entre nosotros el mártes próximo, con el concurso de los mas célebres artistas con que cuenta esta empresa. El titulo de la obra es *Otello*. La señora Pantaleoni, designada por el autor para desempeñar en la Scala de Milan el rol de Desdémona, será la misma que, en el Politeama interpretará dicho papel. La funcion se dará en homenage del ilustre maestro.

Nacional:—La espléndida comedia en tres actos, *El sombrero de copa* y la zarzuela en uno y en prosa, *Un capitan de lanceros* .

San Martin:—*Los lobos marinos* y *Los Valientes*, por la tarde. A la noche se representará *Los diamantes de la corona*.

A mas de los teatros enunciados, habrá funcion en Variedades, Doria, Pasatiempo, Pabellon General Mitre, Circo Union, Sferisterio Argentino, Prado Español y en muchas otras partes que, aun que no sean teatros ó circos, tambien hay espectáculos.

COLABORACION

El doctor Juan V. Lalanne

(Diputado por Corrientes)

El doctor Lalanne, pertenece á esa generacion entusiasta y liberal que hace honor al país.

Compañero de estudios y amigo de Balestra, supo como éste distinguirse en la Facultad por su talento y carácter noble y generoso.

Su reputacion bien sentada entre profesores y condiscípulos que hasta lo estimaban, le abrió bien pronto las puertas del aprecio público, haciendo del doctor Lalanne uno de esos tipos simpáticos y recomendables en toda la estension de la palabra.

Su inteligencia y demás condiciones morales jamás puestas en duda hánle dado la elevada al par que distinguida posicion que hoy ocupa.

Como periodista se le cuenta entre los primeros.

Su pluma brillante y erudita, ha sido puesta siempre al servicio de las buenas causas, de aquellas causas que enaltecen y honran á aquel que las defiende.

Como director de *Sud-América*, uno de los órganos mas caracterizados de la Capital, ha sabido captarse las simpatias de todos.

Sus artículos son leidos con la atencion y placer que causa todo criterio sano é ilustrado.

Son instructivos y posee el dón de la elocuencia en el lenguaje escrito, tan escaso y raro.

Sus altas y bellas dotes intelectuales como sus impagables servicios prestados al partido, hánle hecho acreedor á un asiento en el Congreso Nacional por Corrientes, su provincia natal.

El pueblo correntino no ha podido hacer una eleccion mas digna y de las mas ardientes y entusiastas felicitaciones.

Fidelius.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

A las 3 y 1|4 de la tarde de ayer abrió su sesion esta Cámara con asistencia de 24 Senadores y bajo la presidencia del doctor Pellegrini.

Despues de leer y aprobarse el acta de la anterior se dá cuenta de los siguientes mensajes, á los que se adjunta el proyecto de ley respectivo:

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. la Convencion Sanitaria firmada en Rio Janeiro el 25 de Noviembre del año ppdo. por los Plenipotenciarios de la República Argentina, del Imperio del Brasil y de la República Oriental del Uruguay.

Las dificultades surgidas con motivo del cólera mórbus que apareció á fines del 86 en algunos puntos de la República y que originaron esas discusiones de que fuisteis instruídos por la memoria del Departamento de Relaciones Esteriores del año ppdo. pusieron de manifiesto si era posible la necesidad de que el Brasil y las Repúblicas del Plata, no solo regularizaran su situacion entre sí, sino que trataran de comun acuerdo de precaverse contra la posible invasion de enfermedades contagiosas, que pudieron importarse de los demás países, con quienes mantenemos vastas relaciones comerciales.

Las conferencias que dieron lugar á ese ajuste, principiaron estableciendo las cuestiones suscitadas con motivo de las medidas adoptadas por el Gobierno Imperial para precaverse de la invasion del cólera, acordándose que los arreglos que se buscaban se basarian en el juicio de profesionales, sobre todo respecto de la carne seca ó charqui, cuya inocuidad fué sostenida por la República en aquellas discusiones.

En conformidad con estos arreglos prévios con asistencia de los delegados técnicos de las tres naciones, estando representada la República Argentina por los doctores don José M. Astigueta y don Telémaco Susini fué instalado el congreso sanitario encargado de formular un proyecto de convencion sanitaria.

Inspirados todos en sentimientos patrióticos y animados del deseo de solucionar satisfactoriamente las dificultades que habian surjido, despues de luminosas discusiones, terminaron sus trabajos, sometiéndolos á la consideracion de los Ministros Plenipotenciarios de las tres naciones, quienes los aprobaron con lijeras modificaciones, firmándose en consecuencia la convencion sanitaria internacional que el P. E. somete hoy á vuestra ilustrada consideracion.

Así, H. Señor, de acuerdo con los adelantos de la ciencia, en materia de Higiene Internacional, y consultando las conveniencias de todos, han quedado resueltas las cuestiones sanitarias que por tanto tiempo preocuparon la opinion pública de las tres naciones y originaron dificultades à los gobiernos signatarios de la espresada convencion.

Complemento de este acuerdo es el reglamento sanitario internacional, destinado á uniformar las medidas sanitarias que adoptará cada país, para impedir la propagacion de las enfermedades epidémicas. Aleccionados por la esperiencia y despues de haber soportado unos y otros los estragos que hacen en su camino, países nuevos que necesitan de la inmigracion para engrandecerse y de evitar al comercio los perjuicios que se le originan con medidas adoptadas bajo la presion del mal y á veces aconsejadas por el pánico, los tres gobiernos han tomado precauciones cuyos beneficios se han hecho sentir en otros países y entre nosotros mismos que adoptamos el servicio médico internacional con motivo de la aparicion del cólera en Génova y otros puntos de Italia.

En vista de lo espuesto, el P. E. pide á V. H. la sancion del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

M. JUAREZ CELMAN.
N. Quirno Costa.

Al H. Congreso de la Nacion.

La ley sancionada en el período legislativo del año ppdo. sobre el ensanche del municipio de la Capital de la República ha sido cumplida en todas sus partes.

Al hacerse, sin embargo, la demarcacion de los nuevos límites, se vió que si se aceptaba estrictamente la de los antiguos partidos de Flores y Belgrano, resultaria imperfecto el trazado que se manda abrir por el art. 6° en la citada ley.

A fin de salvar esta dificultad se pusieron de acuerdo el Gobierno de la Nacion y el de la Provincia de Buenos Aires, y con cargo de pedir en oportunidad la aprobacion legislativa convinieron en cederse recíprocamente pequeñas y equivalentes fracciones de terrenos con lo cual la calle mencionada afectaba formas perfectamente regulares.

En el plano adjunto encontrará V. H. las modificaciones hechas con este motivo.

El P. E. debe, además, hacer presente á V. H. que en el artículo de la ley se dice que la Nacion reconocerá las concesiones de terrenos hechas á particulares por la provincia para la fundacion del pueblo de Belgrano.

Ha habido, indudablemente, una omision involuntaria en la redaccion de ese artículo, pues el gobierno de Buenos Aires no tiene hechas determinadas concesiones de terrenos y solo pretendia que las gestiones de los particulares por los terrenos en que, parte del pueblo de Belgrano se ha edificado, fueran atendidas por la nacion, conforme á derecho, respetándose los compromisos contraidos á este respecto por la provincia.

La ley provincial sobre cesion de territorio para ensanche de la capital está concebido en este sentido y piensa en consecuencia el P. E. que la ley nacional relativa al mismo asunto, debe ser reformado en la forma propuesta en el proyecto adjunto.

Dios guarde á V. H.

M. JUAREZ CELMAN.
Eduardo Wilde.

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley:

Art. 1° Apruébase el proceder del P. E. en la demarcacion de los nuevos límites entre el territorio de la Capital de la República y de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° Modifícase en los siguientes términos el art. 5° de la ley núm. 2089: «Las gestiones de los particulares por los terrenos en que parte del pueblo de Belgrano se ha edificado serán atendidos por la Nacion con arreglo á derecho, reconociéndose los compromisos que á este respecto haya contraido la provincia de Buenos Aires.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

E. Wilde.

—Frank Livingston y Cia. solicitan la construccion y esplotacion de una via férrea que partiendo de la ciudad de Mendoza pase por San Vicente, Lujan, Tupungato, Tunuyan, San Cárlos y San Rafael y siguiendo en direccion Sud termine empalmando con el ferro-carril interoceánico de F. Bustamante y Cia. en el punto denominado Payen.

Su trocha será ancha.

Piden la garantia del 5 o|o anual por un término de 20 años sobre un costo de 25,000 pesos oro por kilómetro.

—Solicitan aumento de pension doña Paulina Ferro de Souza y doña Fortunata Helgueras.

—La empresa del Ferro-carril C. Argentino solicita se le autorice para construir un ramal desde el Tio hasta Santa Rosa, provincia de Córdoba.

—Miguel Martinez y Ca. solicitan privilegio esclusivo por 8 años para la esplotacion de la pesca de lobos y penguines y estraccion de huano en la costa del Atlántico, entre los grados 45 y 52 1|2 de latitud Sur.

—La Cámara de Diputados remite los siguientes proyectos de ley en revision:

Acordando permiso para aceptar condecoraciones, á los ciudadanos Leopoldo Funez, Enrique Hughens y Enrique Reynal O'Connor.

Para aceptar el consulado de Italia á don Pedro Maschio y el del Paraguay en Entre Rios á don Juan Brugo.

Mandando verificar estudios para la canalizacion del Rio de la Plata en Martin Garcia y barra del rio Paraná.

—Despachos de Comision. La del Interior en el proyecto de minuta de comunicacion al P. E. manifestando que el Senado veria con agrado que aquél aplicase eficazmente la ley de ferro-carriles.

La misma en el proyecto de ley del P. E. destinando 85000 pesos para la compra de una propiedad raíz destinada á la legacion Argentina en Montevideo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

TELEGRAMAS

Tucuman, Junio 9.

A Fígaro.

Trascribo íntegro el siguiente telegrama que he recibido del sitio donde el duelo entre Calderon y Berho tuvo lugar:

«Colocados ambos combatientes á 20 pasos, pistola en mano, dispararon á la señal convenida. La pistola de Berho no dió fuego, y renunció al tiro. Rectificada el arma, los adversarios avanzaron un paso y volvieron á hacer fuego. La pistola de Berho tampoco dió resultado. La bala de Calderon hirió levemente á Berho en la mandíbula inferior. Ya se habia convenido que el duelo continuara, cuando intervino la policia.»

«Posteriormente se recibió otro telegrama donde se decia que no dándose por satisfechos los duelistas, concertaron otro duelo para hoy por la mañana, por no permitirlo la oscuridad de la noche. La policía desplegó gran actividad para impedir el lance; pero las precauciones y reservas adoptadas por los duelistas, impidieron ser sorprendidos.

Anoche partió una comision armada para reducir á prision á los duelistas, que se encontraban en terreno neutral entre Tucuman y Salta. La fuerza llegó al lugar del suceso á las seis de la mañana, pero el duelo no se habia llevado á cabo por causas que aún no se conocen.

Hoy á las tres de la tarde llegarán en el tren.—*Corresponsal.*

—

Tucuman, Junio 9.

A Fígaro.

Acaban de llegar en el tren de la noche los padrinos y apadrinados. El doctor Berho ha recibido un balazo en la mandíbula inferior, sin gravedad. El lance tuvo lugar en la playa del Rio Tala, límite de la frontera de Salta, y ambos duelistas portáronse con valor y caballerosidad, reconciliándose en el campo.

Gran número de amigos recibiéronlos en la estacion.—*Corresponsal.*

COSAS DE LA TIERRA

Se ha repartido la memoria que la C. D. presenta á los sócios del Club del Plata correspondiente al año 1887.

Ella está nutrida de datos que demuestran el grado de adelanto á que se ha colocado este centro adquirido en los últimos meses por el esfuerzo de su C. D. que ha conseguido rehabilitarlo atrayendo el elemento social que constituye su objetivo.

En la fecha que la actual C. D. se hizo cargo del Club con el decidido propósito de trabajar en el sentido de impulsarlo en las corrientes del progreso, tenia 249 sócios y actualmente, en el trascurso de un año, cuenta con 853.

Se ha adquirido un nuevo mobiliario é introducido reformas de importancia, poniéndolo en condiciones de satisfacer el buen servicio de sus socios.

Debe ser una justa y grata satisfaccion para la Comision Directiva del Club del Plata y para sus asociados el hecho de que esta es una de las memorias que presenta adelantos reales y positivos entre las que en muchos años se han presentado.

A ella nuestras felicitaciones como así mismo á todos los que personalmente han contribuido á dar al Club del Plata su antiguo esplendor y consideracion social.

Mañana á las 8 p. m. tendrá lugar la asamblea que anunciamos para hacer la eleccion de los miembros que deben integrar la Comision Directiva.

Hasta ahora no conocemos mas que una lista de candidatos que es la que publicamos á continuacion:

Presidente—Don Francisco P. Bollini.

Vocales—Don Manuel Cadret, Alejandro M. Amadeo, F. Benito de Surra, doctor Abel Pardo, don Gorgonio Ramirez.

—

Aunque nunca los jugadores criollos podrán despertar el interés de los aficionados como los simpáticos pelotaris que le han hecho sufrir tantas emociones en el fronton Eúskaro en la pasada temporada, no dudamos que para los pasionistas, que son muchos por el juego de la pelota y para los partidarios de nuestros jugadores Paisandú, Irú, Estela, aclimatados ya aquí, recibirán con gusto la noticia que les trasmitimos.

Hoy se jugará en el Club de Pelota un partido á mano limpia, entre Paisandú, Irú y Carlitos, contra Tandilero, Chiquito de Estela y Próspero.

Nosotros que no conocemos á estos jugadores mas que por su fama de escelentes pelotaris, fama que ha traspuesto los limites caseros, no podemos abrir juicio sobre la combinacion; pero á estar al juicio de los *catedráticos* (que casi siempre se equivocan, dicho sea entre paréntesis) ganarán los últimos despues de una lucha en que el triunfo será dudoso.

Nosotros creemos que sin tanta ciencia no seria difícil pronunciar el mismo veredicto.

—

Espléndida estuvo anoche la fiesta dada por el Centro Gallego en celebracion de uno de sus aniversarios y tambien de la célebre jornada de las armas españolas contra el águila francesa allá por el año de 1808, cuando el secuestro político del rey Fernando VII.

Su local se habia adornado con profusion y elegancia y demás está decir que una selecta concurrencia de damas y caballeros dió al acto gran animacion.

Hubieron varias disertaciones literarias por ilustrados literatos y publicistas españoles y tambien por nuestro inteligente y erudito compatriota Federico Tobal.

El concierto organizado con el concurso de algunas señoritas conocidas por sus talentos musicales, cumplió su programa, interrumpido por los aplausos de la concurrencia.

El detalle de esta fiesta seria muy interesante, pero nos vemos obligados á suprimirlo por falta de espacio.

El Centro Gallego es una institucion de las bien organizadas que tiene la colonia española en nuestro país, y al cumplir el noveno aniversario de su fundacion, puede vanagloriarse de haber conquistado un puesto distinguido entre las asociaciones de esta capital.

Por su objeto altamente sociable y benéfico, deseamos que pueda celebrar muchos otros señalando progresos importantes.

—

En el Club Argentino, con el objeto de dar mayor atractivo á las reuniones de ese centro, se ha resuelto establecer un remate de caballos que deberá efectuarse los dias juéves, viérnes y sábado á las 8 y 1/2 p. m.

Dada la aficion desarrollada entre nosotros por las carreras, es indudable que la Comision del Club, verá coronada su iniciativa con el éxito mas espléndido.

INFORMACION LOCAL

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado un decreto nombrando para formar el Jurado de reclamos para avaluar el pago del impuesto de patentes en la seccion de Flores á los señores Natalio Babin, Isidoro Barbat, Gervasio Zapata, Juan Ansola y Santos Lupi.

Para constituir el mismo Jurado con idéntico objeto en el distrito de Belgrano, á los señores José Simelta, Antonio Vercesi, Emilio Valsatic, Juan Gueron y Florencio Nuñez.

Estos Jurados deberán organizarse á la mayor brevedad y designar de entre ellos sus presidentes respectivos, debiendo abrir sus sesiones el 15 del corriente mes.

—

Por el Ministerio de Intruccion Pública se han hecho los siguientes nombramientos:

Profesora de labor y conomia doméstica de la Escuela Normal mixta de Dolores, señorita Ramona Dodero; id de la Escuela de Aplicacion de id, señoritas Patrocinio Robles, Teresa Villas y Emilia Paez; id de la Escuela de Aplicacion anexa á la Normal de Maestras de Tucuman Carlota Aubertin; profesor de ejercicios militares de la Escuela Mixta de Dolores, Enrique B. Jones; id y profesora de crítica pedagógica de la misma Escuela, señorita Augusta Tiffomet; profesor de Geografía del Colegio Nacional de la Capital, doctor Alberto Centeno; id de la escuela de Aplicacion de la Normal de Salta, Manuel Alvarez, Moisés de la Vega, Liborio Mattos y A. Rodriguez.

—

Por el Gobierno Nacional se han hecho los siguientes nombramientos:

Oficial de la mesa de registro de la aduana de Bahia Blanca, Pedro Ugany; id id de la de Santa Fé, Jorge Scarciaffico; 2° comandante del estacionario «Vanguardia», José de la Serna; guarda de la aduana de Monte Caseros, don Victor Llorente; oficial liquidador 1° de la aduana del Rosario de Santa Fé, Fausto Bustamante; auxiliar de la oficina de expedicion al interior de la administracion de correos, B. Losa; oficial 1° de la oficina de carteros, Miguel Vidal; auxiliares de la misma, Francisco Pereyra y Enrique Robles; id de la de certificados, José Ortiz y Fernando C. Alvarez; encargado de turno en la misma oficina, Benjamin Gonzalez, revisador de 2° clase en la seccion contabilidad, Leonidas Millan y Luis M. Masariego; auxiliares en la misma oficina, José Cesáreo y Martin Salvadores.

—

En otra nota que el Inspector de Colegios Nacionales doctor Zubiaur ha elevado al Ministro del ramo, manifiesta que el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires le ha prometido que dentro de quince dias quedarán completamente terminadas las obras del edificio que cedió para establecer la Escuela Normal Mixta creada en La Plata.

El número de matriculados asciende á 434 alumnos inscriptos, de los que 177 son varones, 221 niñas y 36 para el jardin de infantes.

—

Ha sido aceptada por el Ministerio del Interior la renuncia presentada por el doctor Juan E. Maron del cargo de Juez Letrado de la Gobernacion del Chubut.

—

Han sido nombrados por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas delegados al Consejo Superior Universitario los académicos ingenieros don Luis A Huergo y don Juan J. J. Kyle, en reemplazo del ingeniero Guillermo White y del doctor R. Ruiz de los Llanos que renunció.

—

Por el Ministerio de Instruccion Pública le ha sido acordada la jubilacion á la señora Alejandra V. de Vazquez, maestra de sala de la escuela N° 3 del 11 distrito escolar de la Capital.

—

El Gobernador de Tucuman ha comunicado al Ministerio de Instruccion Pública que el edificio que ocupaba la corporacion Municipal de esa ciudad ha sido desocupado y puede instalarse ya en él la escuela normal de maestros para cuyo efecto habia sido cedido.

—

Al Ministerio del Interior ha sido comunicado por el Departamento de Obras Públicas que habiendo los concesionarios de la prolongacion del F. C. Central Norte señores Lúcas Gonzalez y Cia. adoptado definitivamente el trazado de la línea que llega á Salta por la quebrada del rio Mayotoro, ha ordenado la suspension de los estudios de la variante proyectada entre Salta y Cabeza del Buey.

—

El vapor *Como* se fué ayer á pique, debido á un choque con el vapor *Calixt* que llegó ayer.

La pérdida del *Como* está avaluada en mas de 100,000 libras esterlinas con el cargamento que llevaba.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado 312,510 á 149.40, 50, 60, 70, 50.
15 Junio 10,000 á 149.20.
30 id 530,000 á 148.50, 60, 40, 30, 60, 50.
31 Julio 520,000 á 147.60, 70, 60, 50.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado K 86,900 á 82.30, 50.
Id L 44,600 á 82,10, 20.
11 Junio L 137,000 á 82.

Cédulas Hipotecarias Nacionales

11 Junio A 8,850 á 92.50.

Banco Nacional

Sin operaciones.

Banco Constructor

30 Junio 8,100 acc. á 220.50, 221.50.
31 Julio 4,100 acc. á 220, 221.50, 222, 223, 224.
30 Junio 1,200 cert. (30 o[o pago) á 124, 128.50, 127.

Muelle de La Plata

Al contado 100 acc. á 113.
30 Junio 10,100 acc. á 115, 117, 118, 119, 116, 115.50, 115.

Muelle de Catalinas

Al contado 200 acc. á 180.
30 Junio 1,000 acc. á 170, 168, 171, 169, 170.
31 Julio 1,000 acc. á 173.

Banco Mercantil de La Plata

11 Junio 100 acc. á 188.
30 Junio 100 acc. á 189.
31 Julio 300 acc. á 192, 190.

Crédito Real

Al contado 100 cert. (60 o[o pago) á 116.

SEGUNDA RUEDA

Oro

11 Junio 318,939 á 149.40, 50, 60, 70, 50, 40. 60.
15 Junio 20,000 á 149.
30 Junio 170,000 á 148.50, 40, 50.
31 Julio 80,000 á 147.50, 40, 50.
31 Diciembre 190,000 á 145.

Cédulas hipotecarias provinciales

30 Junio K 30,000 á 82.40.
11 Junio L 65,000 á 82.10, 20.

Banco Nacional

30 Junio 700 acc. á 266.50.
31 Julio 700 acc. á 267, 266.50.
30 Junio 200 cert. (30 o[o pago) á 195.

Banco Constructor

30 Junio 2,900 acc. á 221.50, 222.
31 Julio 900 acc. á 222, 219.50, 220, 222.
30 Junio 200 cert. (30 o[o pago) á 128.50, 129.

Banco Mercantil de La Plata

11 Junio 200 acc. á 189.

Muelle de La Plata

30 Junio 4,300 acc. á 116, 115.50, 115.

Muelle de Catalinas

30 Junio 2,600 acc. á 170, 171, 172, 171.50, 171.
31 Julio 300 acc. á 175.50.

Crédito Real

11 Junio 100 cert. (60 o[o pago) á 110, 111.

Telegrama de Montevideo

Montevideo, Junio 9—Entradas: «Sud-América» de Génova, «Hevelius» de Amberes, «Empire» de Liverpool.

Sale el «Eolo».

Amortizable para fin de Julio á 40, acciones del Banco Nacional integradas para fin de mes á 186 1[2, cédulas hipotecarias para fin de mes á 82, acciones del Banco Español á 113, para fin de mes á 113 1[2, acciones del Banco Italiano al contado y para fin de mes á 110, Banco Constructor Oriental para fin de Julio á 117.

Telegramas comerciales

Lóndres, 8—Descuento del Banco á 2 1[2 o[o.
Barras de plata á 42.
Consolidados á 100 3[8.
Hard dollars (6 o[o) á 69.
Billetes de Tesorería á 95.
Empréstito argentino de 1881 á 103.
» » » 1884 á 98.
» » » 1870 á 102.
» » » 1882 á 102.
Cambio sobre Paris 25.26.

Havre, 8—Existencias 60,000 cueros de vaca salados.
1000 cueros de potro salados.
300 pipas de sebo.

Liverpool, 8—Existencias 1000 cueros de vaca salados.
9000 cueros de potro salados.
2700 pipas de sebo.
El mercado de algodon queda sostenido. Las operaciones de embarque para el Rio de la Plata han sido este mes abajo del término medio.

Dundee, 8—Mercado de hilos sostenido.

Manchester, 8—Mercado abatido y tendencia poco favorable.

Amberes, 8—Cueros vacunos salados livianos 20[25 kilos á 49.50.
Id id id pesados 32[40 kilos á 48'50.
Sebo vacuno á 62.50.
Id de ternero nominal.
Trigo del Rio de la Plata á 18.
Maíz del id id id á 14.25.
Semilla de lino del id id id á 23.25.
Existencias: 168,000 cueros de vaca salados.
1600 pipas de sebo.

New York, 8—Cueros secos de Buenos Aires 21[24 kilos á 0.16.
Id id becerros 10[15 á 0.13 1[2.
Huesos, por cargamento á 20.
Cenizas, por cargamento (70 o[o) á 17.50.
Existencias: 23.00o cueros secos del Rio de la Plata.

Habana, 8—Tasajo á 16.

MARINA

Servicio telegráfico

Santos, 9—El vapor «Gio Batta Lavarello» llegó ayer de mañana á Santos procedente de Génova, y salió á la noche para esa con 500 pasajeros, mas 50 para Rosario.

Diversos

El vapor «Sud-América» llegó ayer.
El vapor «Leibnitz» salió ayer para Liverpool.
El vapor «Uruguay» salió ayer para Dunkerque.
El vapor «Bellaura» sale hoy para Liverpool.
El vapor «Galileo» es esperado hoy en Montevideo.
El vapor «Rubens» llegó ayer procedente de Amberes.

Frutos del país

Mercado 11 de Setiembre

Lana madre de 3.40 á 4.00.
Id de borrega á 3.30, 3.50 y 3.70.
Cueros lanares lanudos á 300 y 320 milésimos.
Id id desechos á 200 y 220 id.
Id id de estacion á 3 y 3.10.
Id id de matadero á 3.10.
Id de potros á 1.40 y 1.50.
Id de corderitos de 0.15 á 1.00 la docena.
Cerda de potro á 6.25.
Sebo pesado á 0.15.
Trigo del Sud á 4.15.
Cebada id á 2.70.
Pasta á 24.
Entradas 189 wagones y ventas realizadas por los señores Marcoartú, Eloidi, Bilbao, Cernadas, Casey y Somoza.

Mercado Constitucion

Entradas 94 wagones cargados de frutos diversos y venta de:
60 doc. cueros lanares consumo lanudos á 340 y 350 mil.
40 id id id desechos lanudos á 240 mil.
500 id id id consumo de estacion á 280 y 330 mil.
230 id id id desechos de estacion á 220, 240 y 250 mil.
120 id id id de matadero á 350 mil.
350 id id vacunos de campo á 3.90, 4.20, y 4.25.
1150 bolsas trigo de costa á 4.90 y 5.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lírica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli.—Domingo 10 de Junio—23 funcion de abono con la ópera en 4 actos LOS HUGONOTES.

Desempeñada por los artistas señoras Mila Kupfer Berger, Repetto Trisolini, Lola Conde y señores: Francesco Tamagno, Giulio Devoyot, Ettore Marcassa, Eugenio Larrain.

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana—17 representacion de Adelina Patti en su gran tournée bajo la direccion de Henry E. Abbey y Maurice Grau.—Martes 12 de Junio la grandiosa ópera nueva del maestro Verdi OTELLO, desempeñando la célebre artista señora Pantaleoni el papel de Desdemona, el de Otello el tenor Roberto Stagno, el de Jago el barítono Delfino Menotti, y los demás papeles la Sta. Borlinetto y los Sres. Moretti, Vecchioni y Monchero.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Domingo 10—Por la tarde LOS LOBOS MARINOS y LOS VALIENTES. Por la noche, 44 de abono, LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Domingo 10 de Junio, 7a de abono, la comedia en 3 actos y en prosa EL SOMBRERO DE COPA y la zarzuela en 1 acto UN CAPITAN DE LANCEROS.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta íd ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps. 0.50.

Circo Union—Calle Andes entre Arenales y Juncal —Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática, mímica, bufa, sonámbula, con agregacion zoológica, bajo la direccion del inteligente artista José Alarcon. Funcion todas las noches.

AVISOS GENERALES

Comisaría General de Guerra—En la fecha se da principio al pago de las pensionistas militares por el mes de Mayo ppdo. quedando cerrado el 18 del corriente; haciéndoseles presente que en el mes entrante no se abonará á ninguna pensionista de las que residen en esta Capital que no justifique haberse presentado á Contaduria General á dar su domicilio como está ordenado, para lo cual debe traer el sello de aquella oficina en su respectiva libreta.—Junio 4 de 1888.—*El Habilitado.* jn7 v18jn

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores y gefes y oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible ó Inactiva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Mayo ppdo., el que se cerrará el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Junio 7 de 1888.—*El Habilitado.* jn8 v20jn

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JUNIO DE 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 12,000	1000
Juéves 21	» 12,000	1000
Juéves 28	» 12 000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Junio de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador jn 5 v jl 5

Sanchez y Moreno—CUADROS! CUADROS! CUADROS!—NOTABLES OBRAS DE PINTORES CONTEMPORÁNEOS—EXPOSICION DIARIA CALLE VICTORIA 122. Todos los inteligentes todos los aficionados deben visitarla. En conjunto, es lo mejor que se ha importado al país.

Puede asegurarse que es una galeria pacientemente formada por M. Simon Cahen (esperto, con casa establecida en Paris, rue Lafite N° 6). Si se quiere una prueba mas evidente está «Le Figaro» del 30 de abril en que pasa revista á todos los salones de pinturas en Paris para optar á las medallas y diplomas de honor; en cuyos salones hay cuadros que merecen especial mencion, mas de 20 de los maestros que firman los trabajos que espone el Sr. Cahen. Entre esos pintores figuran Bellavoine, Jacomin, Bereaud, Gilbert, Feyen, Richter, Corot, Trouillehert, Vuillefroy, Kratké, Kubel, W. Guez, etc.

El remate de estos magníficos cuadros se efectuará el lunes 11, miércoles 13 y viernes 15 á las 8 p. m. jn5 v15

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Hipódromo Nacional—Domingo 14 de Octubre de 1888—Gran Premio Internacional con el concurso del Superior Gobierno de la Nacion.—Pesos 10,000 al Primero, 600 al Segundo y 200 al Tercero; para todo caballo de 3 años y mas edad.—Entrada ps. 100 m[n. Forfait ps. 50. (Declaracion el 20 de Agosto).—Peso 3 años 50 kilos, id 4 años 59 id., id 5 años y mas 61 id. Las yeguas llevarán una disminucion de peso de 2 kilos. Tiro: 3000 metros.

NOTA—Las cartas de entrada se dirijirán al Gerente de la Sociedad, Florida 182, nuevo, de acuerdo con todos los requisitos del Reglamento de Carreras, debiendo adjuntarse el importe de la entradas en dinero.

Las cartas se abrirán en el local de la Sociedad, Florida 182 nuevo, altos, Confiteria del Aguila, el dia Sábado 9 de Junio de 1888 á las 9 de la noche. jn2 v 11.

¡Hija mia!—Esta interesante novela, original do la señora Lola Larrosa de Ansaldo, véndese en todas las librerias, su precio 2 nacionales.

Regimiento 1° de caballeria de G. N. de—la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel* A 3 v jn 30

Municipalidad de la Capital—Buenos Aires, Mayo 8 de 1888—Por cuanto—El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente Resolucion:

Art. 1° Derógase la Ordenanza del 10 de Marzo de 1887 sobre la colocacion del aparato denominado «Pata de hierro» en los carros de dos ruedas de carga máxima.

Art. 2° Comuníquese, etc.—*Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto—Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértose en el D. M.—CRANWELL—*Eduardo P. Duran*, Secretario. M 29 v 12 jn

Buenos Aires, Mayo 8 de 1888—Por cuanto—El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente Ordenanza:

Art. 1° Desígnase como sitio de parada para los carruages de alquiler los puntos siguientes: Plaza de Mayo para 150; Plaza Constitucion 50; Plaza Once de Setiembre 50; Plaza Concepcion 20; Plaza Monserrat 20; Plaza General Lavalle 30; Plaza del Temple 5; Plaza San Martin 25; Plaza Lorea 35; Paseo de Julio 30; Plaza Vicente Lopez 20; Estacion F. C. del Oeste 25 y en las calles de Callao y Entre Rios, esquina Santa Fé, Lavalle, Belgrano y San Juan, así como tambien en la esquina de Santa Fé y Avenida Sarmiento 5 carruages para cada uno de estos puntos y Defensa y Comercio con 10 carruages.

Art. 2° El derecho de estacionarse en los puntos mencionados en el artículo anterior, se adquiere pagando un impuesto de 15 pesos m[n. mensuales.

Art. 3° La Intendencia espedirá permiso de estacion á los carruajes de alquiler, segun lo solicitaren; en el que deberá espresarse el número del carruaje, el nombre y domicilio de su dueño, la fecha de su otorgamiento y el plazo de su duracion.

Art. 4° Este permiso dá derecho á estacionar el carruaje en cualquiera de las plazas ó sitios designados en esta Ordenanza, dentro del número permitido.

Art. 5° La Intendencia procederá á señalar con una tablilla colooada sobre un pié de hierro en las plazas y calles los puntos designados para paradas de carruajes de alquiler.

Art. 6° La Intendencia reglamentará la colocacion de los vehículos de cada punto de parada á fin de que no estorben ni interrumpan el tránsito público.

Art. 7° Lo dispuesto en esta Ordenanza no regirá para los locales que estén actualmente arrendados mientras dure el arrendamiento.

Art. 8° Comuníquese, etc—*Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros* Secretario.

Por tanto—Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—CRAMWELL. *Eduardo P. Duran*, Secretario. m29 v jn12.

La Libertadora del Ejército—Comision de vijilancia: don José A. Ojeda, don Cárlos Malbram, don Cárlos Fauvety, don Eliseo B. Garcia, doctor Alberto Blancas. don Juan Bidart, don Adolfo E. Agrelo, don Francisco Andreu y don Cesar Noceti.

Esta Sociedad admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra á cada suscritor 60 pesos divididos en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 desde el 1° al 20 de Julio.

Los fondos se depositan en el Banco Nacional. «Si no se verificase el sorteo se devolverá el 90 por ciento á los suscritores.

Los vecinos de Provincias pueden suscribirse mandando la cuota de 60 (sesenta) pesos en giro telegráfico (bancario ó comercial) y se le remitirá la boleta de exencion por carta certificada.

La Sociedad contrata desde ya personeros.

Horas de despacho:—de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11.

Rivadavia 30, antiguo.—*Perez y Ca* N. 74—m 27 v jl 2.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Cajas de fierro argentinas contra incendio y ladrones, de los talleres *Casa Amarilla.* — Depósito central número antiguo 39 Piedad 359 número nuevo. A—p

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal A—ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn1° pm.

«La Fluminense»—Cuyo 775 y 779, antiguo 267—Casa especial en tés y café, vinos finos, guayaba y duraznos en conserva. Se reparte á domicilio. Teléfono N. 426 —Sociedad Cooperativa Telefónica N. 419. N.79—m 30 v jn 30

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

LICITACIONES

Junta superior de la armada—CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA NAVAL—Se llama á licitacion pública por el término de 30 dias para la construccion del edificio para la Escuela Naval que se construirá en el puerto del Diamante en el punto que resulte mas conveniente segun el plano respectivo del terreno destinado con ese objeto.

Los licitantes deberán presentarse el 5 de Julio á las 2 p. m. en el local de la Junta Superior de Marina.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado á nombre del vice-presidente de la Junta en un sello de 5 $ y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de 2,000 $ m[n, en efectívo ó en fondos públicos á nombre de dicho vice-presidente, y de un pliego de condiciones que podrán recibir todos los dias á partir de la fecha, en la oficina de edificios y construcciones militares, de 2 á 4 p. m.

En dicha oficina se hallan en exposicion los planos y se dará á los interesados todas las indicaciones que necesiten.

Las propuestas serán abiertas el dia indicado ante la Junta Superior de Marina, el director de la Escuela Naval y el jefe de la oficina de edificios y construcciones militares.—*El secretario.* jn5 v5jl

Obras del Riachuelo—LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 45 METROS LINEALES DE MUELLES.—Por resolucion de la Comision Administradora, llámase á propuestas cerradas para el Miércoles 20 del próximo Junio á la 1 p. m. para la construccion de 45 metros lineales de muelle frente al Resguardo del Riachuelo, conforme al plano que existe en la oficina de la Comision, Rivadavia 141, y con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto; pudiendo los interesados concurrir á dicha oficina á tomar conocimiento de ambas piezas, todos los dias hábiles de 11 á 4 de la tarde.

Las propuestas las recibirá la Comision el dia y hora designado. abriéndolas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó desechar todas.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1888.—*El Secretario.* m23 v jn20.

LICITACION PARA LA REPARACION DE 60 METROS LINEALES DE MUELLE—El mismo dia y hora designados para la licitacion anterior se recibiran propuestas en las mismas condiciones que aquella para la reparacion que requiere el muelle lindero al anterior en una estension aproximada de 60 metros, debiendo los interesados ocurrir á la oficina de la Comision á imponerse del pliego de condiciones que servirá para la ejecucion de ese trabajo. m 26 vj n 20.

LICITACION PARA LA COMPOSTURA DE UNA CHATA DE FIERRO—La Comision administradora ha resuelto se llame á propuestas para ejecutar las refacciones que requiere la chata de hierro N. 10 que se encuentra tirada en tierra en el varadero de la Isla.

El detalle de la obra que se debe ejecutar existe en la oficina de la Comision Rivadavia 141, á la vista de los interesados adonde pueden ocurrir todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas las recibirá la Comision el dia 20 de Junio proximo á la 1 p. m. y las abrirá en presencia de los interesados, reservándose el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó desechar todas.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888—*El Secretario.* m26 v jn20.

Prefectura Marítima — La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de una casilla con destino al servicio de la Sub-Prefectura del Puerto de Martin Garcia.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 0[0 del importe calculado del contrato, el que sera doblado al formalizarse éste.

Las propuestas se abrirán el dia lunes 18 de Junio próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que ocurran al acto, en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Para ver el plano y demás detalles necesarios, ocúrrase á la oficina antes citada.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*J. Goyena.* m 22 v 21 jn

Comisaría General de Guerra—El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 200 mantas de lana con destino á los alumnos ei Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condicionee, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14—Junio 1° de 1888—*El Comisario General.* jn 2 v 15.

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de música con destino á la banda del Batallon 10 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29 —Junio 1° de 1888.—*El Comisario General.* jn1° v 30.

El 30 de Junio próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento al Batallon 12 de Infanteria de Linea de guarnicion en Mendoza.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones. los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888.
M31v30jn *El Comisario General*

El 21 de Junio próximo á las 2 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepíes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

El 21 de Junio próximo á la 1 p. m., tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor General para la provision de telas y accesorios con destino á la confeccion del uniforme del Ejército, para el verano próximo.

Por datos y pata recibir el pliego de condiciones los interesados, pueden ocurrir á esta Comisaría General de Guerra, hasta las 4 p. m. del dia 20—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

El 21 de Junio próximo á la 1.30 p. m. tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor General para la provision de calzado al Ejército para el verano pròximo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 20—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* 21 m22 vjn

Comision del Censo—LICITACION PARA LA IMPRESION DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE LA CAPITAL—Las propuestas deberán presentarse cerradas en la Oficina del Censo, Bolivar 43, hasta las 12 del dia 2 de Julio próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados y en presencia del Escribano Municipal.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguiente:

1° El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato del Censo Escolar Nacional correspondiente á 1883, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2° El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3° El tiraje será de 5000 ejemplares cada uno de los dos tomos de que se compondrá la obra, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 500 ejemplares en cuero, y la del resto en tela, con impresion dorada en la tapa delantera y el lomo.

4° A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5° Los primeros originales serán entregados á la imprenta por la Oficina del Censo, á mediados del mes de Agosto, dándose así al licitante que obtenga la impresion, el tiempo suficiente para proveerse de todos aquellos materiales que fuesen necesarios á objeto de dar un exacto cumplimiento á las obligaciones contraidas.

6° La imprenta suministrará á la Oficina del Censo tantas pruebas, cuantas deseara revisar el Presidente de la Comision Directiva, no pudiendo hacerse impresion definitiva alguna sin el *visto bueno* de éste, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

7° Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar diariamente á la Oficina del Censo cuando menos un pliego nuevo de ocho páginas para la correccion consiguiente.

8° De los 5000 ejemplares aquí mencionados deberán entregarse á la Oficina del Censo, cuando menos 1000 ejemplares á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de pesos 100 por cada dia de demora.

9° Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Presidente de la Comision Directiva del Censo, el 5 por ciento del costo total de la obra. Al objeto de esta caucion podrá calcularse cada tomo en 90 pliegos de 8 páginas cada uno.

10° Las propuestas deberán presentarse en un sello de pesos 5 como ordena la ley de sellos.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1888.—*El Secretario.* M 31 v 2 jl

Municipalidad de la Capital—PARA LA CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 11 de Junio del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos m[n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos m[n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que concidere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de Ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1888.—*El Secretario.* m 19 v jn 11,

PARA LAS OBRAS DE MEJORAS EN EL ASILO DE MENDIGOS—La Intendencia municipal recibirá propuestas el dia 20 de Junio del corriente á las 3 p. m., para las obras de mejoras en el Asilo de Mendigos, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos m[n., prévio depósito en la Secretaria municipal de 400 ps. en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El proponente cuya propuesta sea aceptada, depositará como garantia del cumplimiento del contrato en el Banco Nacional y á la órden del señor Intendente, el 10 o[o del valor total de la obra á construirse.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 21 de la Ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 5 de 1888.—*El Secretario.* jn7 v jn20.

PARA LA CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 12 de Junio del corriente á las 3. p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado co-

mun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos mln., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley orgánicas y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1888 —*El Secretario.* m 19 v jn 12

—

PARA LA CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 13 de Junio de corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con aregio al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos mln., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artícufo 31 de la Ley orgánica salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracson.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1888. —*El Secretario.* m 19 v jn 13

—

PARA LA CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO COMUN EN LA AVENIDA MONTES DE OCA, DESDE CASEROS Á PEDRO MENDOZA—La Intendencia recibirá propuestas el dia Juéves 14 de Junio del corriente, á las 3 p. m. para la construccion del adoquinado comun de la Avenida Montes de Oca, desde Caseros á Pedro Mendoza, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 ps. mln. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajasa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que lamisma acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888. —*El Secretario.* m 31 v jn 13.

—

PARA LA PROVISION DE 10,000 TONELADAS MÉTRICAS DE PIEDRA EN BRUTO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 6 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provision de 10,000 toneladas métricas de piedra en bruto, con arreglo al pliego de condiciones que en Secretaria estará de manifiesto

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de pesos mln. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 300 pesos mln. en garantia de la propuesta los que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El empresario, cuya propuesta fuere aceptada, depositará en el Banco Nacional á nombre del Intendente y como garantia al cumplimiento del contrato, la suma de un mil pesos mln. en bonos municipales.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que pueden ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion. M 30 v 11jn

—

PARA LA TERMINACION DE UNA CONSTRUCCION EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO, DESTINADA Á CABALLERIZA, ETC.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 16 de Junio á las 3 p. m. para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero destinada á caballeriza, depósito, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que está en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. prévio depósito en tesoreria de la suma de 200 $ mln que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia hasta la terminacion de la obra el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 6 de 1888—*El Secretario.* Jn 7 v 16

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don Vicente Cabo,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo. N. 91—jn 8 v jl 13.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Jorge Alsina y Da. Dolores Rojas de Alsina** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Pedro R. Otero,* Secretario. N. 88—Jn 6 v 12 jl.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita á don **Sebastian y á doña Maria Eusebia Perez** para que dentro del término de cinco dias comparezcan á estar á derecho en el incidente promovido por los herederos de don Ventura Miranda y Martina Cepeda solicitando testimonio de un título, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo. N.89—Jn 6 v 11 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Areco** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. N. 71—m 24 v jn 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Angel Stagnaro** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Federico Molina,* Secretario. N. 85—jn 6 v jl 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Martina Monasterio de Biedma** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 65—m 22 v jn 27.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Galeano,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888,—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 60—m 20 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio dol presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Paula Areguate de Leguizamon,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Pedro R. Otero.* N. 57—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Emilio Cayol,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1888—*Manuel Lacasa.* N. 55—m 19 v jn 24.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Candelaria del Cerro de Corvalan,** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Facundo Lamarque,* Secretario. N: 56—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Victoria Levazzi de Nicolini,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888. —*Julian Gelly,* Secretario. N. 84—jn 3 v jl 8.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Ferro y doña Ciriaca Espínola,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro deltérmino de treinta dias á deducir sus acciones por intemedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888. —*Antonio Lódola,* Cabildo. N. 62.—m 21 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Juana Duffy de Grierson** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo quo hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 4 de 18888—*Angel E. Raggio,* Secretario. N. 48—m 13 jn 16.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capilal de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Velazquez, doña Mercedes Laso, doña Maria FanCisca Velazquez, don Apolinario Arroyo, don Celestino Arroyo y doña Rufina Arroyo,** ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario. N. 50—m 12 v jn 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Evaristo Lopez** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario. N. 76—m28 vjl 2.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince dias, que por ante el Juzgado á su cargo y Secretaría del que suscribe, se ha presentado **doña Isabel E. de Villamayor** solicitando se le espida un testimonio de la escritura de venta otorgada á favor de su finado esposo don Vicente Villamayor, hoy su sucesion, con fecha veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y tres; de una casa-quinta calle de Córdoba, á lo que el señor Juez ha proveido de conformidad con citacion del vendedor don José Boturi.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 67—m 24 v 10 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Aspe de Daverio,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario. N. 42—m 10 v jn 14.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel A. Dieggo,** para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho..—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—*Miguel Herrera,* Secretario. N. 51—m 16 v 22 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2a Seccion de esta Capital, Sr. Don Luis Porse, se cita, llama y emplaza por el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca **Don Ruperto Albarellos** ante este Juzgado dentro de dicho término, á contestar la demanda interpuesta por Don Emilio Otero contra él por cobro de pesos, bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888—*Miguel Herrera*—Talcahuano 89, Nº 64—M. 21 v. jn 26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ventura Miranda y doña Martina Cepeda** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Antonio Lódola,* Secretario. N. 78—m 30 v jl 6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don German Sosa** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 75—m28 v jl 2.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Juan Bautista Bado** y doña **Luisa Lasso y Corado,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque.* Secretario. N. 53—m 17 v jn 21.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber por el término de quince dias que por ante el Juzgado á su cargo y secretaria del que suscribe se ha presentado el doctor don **German Aranda** en representacion de lo señores don Adolfo Gumbein y don Luis Link solicitando se le espida unos testimonios de las siguientes piezas agregadas á los autos testamentarios de don Santiago Gonzalez; primero escrito de fojas dos, segundo auto aprobatorio de la informacion fojas diez, tercero diligencias de mensura fojas quince, cuarto auto aprobatorio de la mensura fojas veinte á lo que el señor Juez, ha proveido de conformidad con citacion de los herederos de don Santiago Gonzalez.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 72-m26vjn10.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se cansideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Agustin Gomez** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. N. 73—m26 v jl3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Rosa Capurro, doña Maria Ciappi, doña Catalina Ibaldi y doña Rosa Costa** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.— *Julian Gelly.* Secretario. N. 46—m 12 v jn 18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Istancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Roux** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Mayo 9 de 1888.—*Julian Gelly,* Secretario. N. 43—m 4 v jn 14.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Duhart,** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Junio 5 de 1888.— *Facundo Lamarque,* Secretario. N. 86—jn 6 v jl 12.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que seconsideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Kelly,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888.— *J. M. Casabal,* Secretario. N. 68—m 24 v 29 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Florentina Fernandez de Gutierrez,** á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888— *Manuel Lacasa,* Secretario. Nº 61—M. 21 v. jn 26

REMATES

Montero y Darmandrail

JUDICIAL—IMPORTANTE REMATE DE ALHAJAS—Por órden del señor juez de Paz de la seccion 2a de la Capital y como perteneciente á la ejecucion seguida por los Sres. E. H. Jaccard y Ca. contra D Federico Isely.

El remate se efectuará en la calle Florida núm. 5 nuevo, el martes 12 de Junio á la 1 de la tarde y 7 1I2 de la noche, venderemos en remate público y por mandato del señor juez de Paz de la seccion arriba espresada y como perteneciente á la ejecucion citada una gran cantidad de alhajas que se encontrarán á la vista.

NOTA—Mas datos á nuestro escritorio San Martin 33, antiguo. N. 90 jn7 v13jn

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial—En la Capital. De la propiedad calle Zeballos núm. 849, entre las de segunda Armonia y Caseros, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de 1a instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Buen terreno, 10 1I4 varas de frente por 50 de fondo. Tasacion $ 8,285 mln: base de venta 2I3 partes $ 5,522 con 33 cts.

El domingo 8 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate y dinero de contado la espresada propiedad, la que tiene un edificio compuesto de 7 piezas de material, 2 con techos de azotea y maderas duras, y las 5 restantes de tejuelas y fierro galvanizado, pisos de tabla, cocina, letrina. patios embaldosados, reboques en cal, pozo, etc.; y su terreno mide 8 metros 85 cts. de frente al este por 43 mts. 35 cts. de fondo. Títulos inmejorables. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital. De la finca calle Estados Unidos núm, 1006 (antiguo), perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Reconoce una hipoteca de $ 1,500 en cédulas série I (mas ó menos) con la que podrá cargar el comprador. Tasacion $ 7,344, base de venta 2I3 partes $ 4,896.

El domingo 8 de julio á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad que se halla edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al norte por 27 mts. 45 cts. de fondo al costado oeste y 27 mts. 39 cts. al este, teniendo en este costado un martillo á su favor de 39 cts. de ancho á los 4 mts. 45 cts. de la linea de la calle, siendo su contrafrente de 7 mts. 85 cts.; tiene 5 piezas de material, cocina, letrina, frente y reboques en cal, patios embaldosados, pisos de tabla, etc. Títulos perfectos. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital—De la central propiedad calle General Viamont núm. 51 (antiguo) entre las calles de Reconquista y 25 de Mayo—Edificio de 2 piezas muy bien construidas—Reconoce una hipoteca de $ 8,000 mln. en cédulas série I—¡Local hoy muy importante!—Bsse de venta 2I3 partes de la tasacion, $ 16,878.67 cts. Tiene 12 habitaciones y demás comodidades—¡Aprovechar!

El domingo 8 de julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y por órden judicial la propiedad arriba ospresada, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni, y la que está edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al sud por 18 mts. 47 cent. de fondo, teniendo un piso bajo y otro alto; el primero consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, 2 patios, todo edificado en cal, maderas duras, piso de mármol en el primer patio y zaguan, pisos interiores de madera, cielo raso de yeso, puerta de calle de cedro, puerta cancel en el zaguan, etc., y el segundo piso conrta de 7 habitaciones, cocina, letrina y despensa, todo en cal, maderas duras, vestíbulo con vidriera, pisos de mosaico, pisos interiores de madera, escalera mármol y cedro, escalera de fierro para el servicio, cielos raso de yeso y demás comodidades, todo lo que ha sido tasado en la suma de $ 25,318 mln, siendo la base para la venta las 2I3 partes. Títulos garantidos.

Por otros detalles á la secretaria del Dr. Abel Miranda ó á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

Nota importante—La hipoteca que reconoce la propiedad podrá el comprador tomarla á su cargo pagando la diferencia entre el valor nominal y el de plaza, al tipo que tengan el dia de la venta.

Todo comprador estará obligado á dar garantia por su compra. jn5 vjl8

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una quinta inmediata al pueblo de Adrogué perteneciente á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.

El Domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde y en la misma quinta: venderemos al dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea la hermosa y bien situada quinta arriba mencionada formando esquina á dos calles sin nombre, lindando por el frente S. O. calle en medio con don Pablo Oporto, por el fondo con doña Líbera Orellano de Oporto, al N. O. con don Pablo Oporto y S. E. calle en medio con don Ramon Hunt.

El terreno mide 124 metros 50 cents. de frente al S. O. y 329 ms. 50 cents. de fondo al N. E.; hay un edificio en el fondo del terreno sobre la calle y próximo al costado lindero con doña Líbora Orellano de Oporto dividido en dos partes; la primera tiene 3 habitaciones unidas de madera con techo de zinc y piso de madera y la segunda un galpon viejo con techo de zinc, cocina de material, pozo de balde con brocal de material. En la esquina y próximo á las dos calles este terreno tiene un segundo grupo compuesto de 3 piezas unidas y otra separada, techo de teja francesa, pozo de balde con brocal de material.

Tasacion 4400 pesos mln. Base de venta dos terceras partes, que son 2933 pesos 34 cents. mln.

NOTA—El comprador abonará al tiempo de venta el 5 olo como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda ó á nuestra casa calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m30 v 8 jl.

POR LOS MISMOS

Judicial—De dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.—El mártes 3 de Julio á las 2 de la tarde venderemos dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada, á saber:

La casa situada en esta Capital calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo entre las de Bellini y Bulnes, compuesto el terreno de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, 57 metros 15 centímetros de fondo al lado Oeste y 58 metros, 01 centímetros de fondo en el lado Este. El edificio se compone de tres habitaciones, cocina, etc,

Tasacion. pesos 4649 y 28 centavos moneda nacional.— Venta *ad corpus* con la base de dos terceras partes de la tasacion que son 3099 pesos 52 centavos moneda nacional.

En seguida y en la misma casa calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo, procederemos á la venta de una quinta en el pueblo de Chivilcoy y señalada en el plano General de este pueblo con el número 371. Linda al NE: con doña Inocencia Villaruel y don Martin Orellano, al SO. con don Pedro Banegas, al NO. con don Gustavo Loyer de la Sarthe y al SE. con don Diego Cisneros. El terreno mide 103 metros 90 centímetros de frente y 190 metros 50 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos 300 moneda nacional. Base de venta las dos terceras partes que son 200 pesos moneda nacional.

NOTA—Los compradores abonarán al tiempo de la venta el 5 olo como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda, ó á nuestra casa, calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m 27 v 3 jl.

M. Canabal y Cia.

Judicial—De un terreno y casillas de madera, situado en la Boca del Riachuelo, calle Progreso núm. 104, entre General Brown y Necochea.

Por orden del señor Juez de 1a. Instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea, y perteneciente á la testamentaría de doña Demetria Muñoz de Lamota.

El domingo 10 de Junio á las 3 p. m. procederemos á la venta de dicha propiedad compuesta de 12m50 cents de frente al N. por 43m30 cent. de fondo al S. formando un total de 541m25 m. cuadrados con varias casillas de madera en perfecto estado.—Base para la venta: 7,000 ps. mln.

Venta ad-corpus, situacion inmejorable á un paso del gran puerto Madero, el punto mas comercial de la Capital, no se oirá oferta que no esceda de la base indicada; todo comprador abonará el 5 olo en garantía al firmar el boleto. Para ver los espedientes ocurrir á la Secretaría del doctor Abel Miranda; por informes á los martilleros Rivadavia núm. 550, antiguo. my 6 v jn 10.

David Garcia

Judicial—De una casa situada en la calle de Chile 944 con frente al Norte, el domingo 24 de Junio á las 3 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de don José Torrens y doña Rosa Riso, la mencionada propiedad compuesta de 4 piezas de material, 1 galpon, cocina, letrina, pozo y un parral; midiendo su terreno 7 metros 7 centímetros de frente al Norte, por 23 metros 83 centímetros de fondo al Sud, tasado todo en 6,642 pesos 96 centavos moneda nacional. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2I3 partes de su tasacion. Los autos tramitan por la Secretaria del Escribano Raggio, Cabildo, Bolivar 21.

NOTA—El comprador entregará el 5 olo como garantia al firmar el boleto de compra, N. 54—m 19 v 24 jn.

H. Baizan

Judicial—EL DOMINGO 24 de Junio, á las 4 de la tarde de 9 lotes de terreno y una casita, situada en la prolongacion de la calle de Piedad, General Viamont y F. Carril, 4 cuadras antes de llegar á la estacion Caballito. Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la Nacion doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Duro. Cuyo pormenor y tasacion es como sigue: terreno formando esquina á General Viamont y calle de Piedad, Ferro Carril mide 17 mts. 54 cts. de frente á la primera calle, al Este por 34 mts. 61 cts. por el fondo al Oeste calle Piedad costado Sud, por el costado Norte 32 mts. 84 terminando en en el fondo Oeste en 17 mts. 32 dando una área cuadrada de 584 mts. 88 cts. tasado á pesos 5 mln. el metro cuadrado, incluso edificio de 3 piezas, cocina y letrina importa ps. 2924. 40, 2I3 partes y base para la venta 1940.60 B. 5 lotes con frente á Piedad línea de ferro garril del Oeste y frente Sud, cada lote mide 7 mts. 79 cts. por 43 mts. de fondo al Norte, área de cada lote 377.50 ó sea el total de los 5 lotes son 1687.50 mts. cuadrados tasados á 3 ps. mln el metro cuadrado importan todos ps. 5062.50 mln. 2I3 parte y base ps. 3375 mln., C. 3 lotes de terreno con frente al Este. Boulevard General Viamont, lindando con el terreno de la esquina, teniendo el primero 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. 50 cts. de fondo al Oesle; por el costado Sud y Norte 37 mts. equivalente el todo á una área de 279 mts. cuadrados. El segundo linda con el anterior mide 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. de fondo al Oeste, costado Sud y Norte 35 mts. eqivalente el todo á una área de 268 mts. cuadrados. El tercero lote está ubicado distante 8 mts. 66 cts, al Norte del último frente tambien al boulevard Genaral Viamont teniendo 8 metros 66 cts. por 34 mts. de fondo por el costado Sud y 33 mts. por el costado Norte equivalente á una área de 255 mts. cuadrados, área total de los 3 lotes 802 mts. 37 cts. cuadrados tasados á ps. 3.50 mln. el metro cuadrado, hace la suma de ps. 2809.62, 2I3 partes y base 1872.04 mln.

Cuarto; un terreno ubicado en la calle de Cangallo teniendo de frente al Norte 7 mts. 79 cts. por 63 mts. 75 cts. de fondo al Sud, lindando con los terrenos de esta misma testamentaria dá una área de 390 mts. 94 cts. tasado á ps. 3.30 el metro cuadrado hace la suma de ps. 1,398.78. 2I3 partes á base 867.85. Por mas datos ocurran á mi escritorio ó al Secretario señor Pedro Otero, Cabildo. N. 59—m19 v 21 jn.

POR EL MISMO

Judicial—El Jueves 21 de Junio á las 4 de la tarde en la calle de Victoria N. 31, escritorio 22, Pasage Roverano. Se rematarán un monton de terrenos tasados á dos reales cada uno. Por órden del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos y como pertenaciente á la la testamentaria de don Antonio Duro lo único que les recomiendo es que no se vayan á clavar, si es que compran por la tasacion al imponerse de las tasaciones se van á quedar sorprendidos del baratillo, el que tasó ha tenido presente los valores del tiempo de Rosas—Allá vá el pormenor:

PRIMERO—Un terreno, en el Pueblo de Chivilcoy. ubicado á una distancia de la esquina N. O. manzana N. 452, de 25 mts. 98 cents. con frente de 17 mts 32 cents N. O. calle N. 48, por 34 mts. 74 cents. de fondo al S. E, equivalente el todo á 589 mts. 86 cents. cuadrados; tasado el todo en $ 353.91 en dos terceras partes y base para la vente $ 235.99.

SEGUNDO—Terreno de chacra en el pueblo de Pontevedra, Partído de Merlo—1º una manzana compuesta de 866 metros por cada frente, igual á 7499 mts. 56 cents. cuadrados, señalado en el plano general con la letra D. Lote N. 83, lindando por el N. O. calle en medio con el lote 84, por el S. E. con la letra E., por el Este con la letra F. y por el N. O. con la letra B. tasado el todo en ps. 240 mln. —B—Lote 217, con igual número de mts. cuadrados como el anterior, son sus linderos por el N. E. calle en medio Nº 214 por el S. O. con la manzana letra C., por el S. E. con la letra F. y por el N. O. con don Enrique Gomez, en ps. 240 mln. 2I3 partes 160 mln.—C—Un terreno de igual dimension que la anterior. lote Nº 204, indicado con las letras C D en el plano con frente al N. E. calle en medio con el lote Nº 208, por el N. O. con las manzanas a. b. y por S. E. con las manzanas e. f. tasado en ps. 240 mln., 2I3 partes y base ps. 160.—D—Un lote de terreno en el pueblo de Pontevedra, compuesto de 8 mts. 66 cts. de frente al N. E. por 43 mts. 30 cts. al S. E. lindando calle por medio de las Naciones con la manzana 32, por el S. O. el lote N. 5 y por el S. E. con el lote Nº 12 y por el N. O. con el 14, área total 364 mts. 8 cts. cuadrados, tasado en ps. 65 mln. 2I3 partes y base ps. 43.33.

TERCERO—Tres manzanas de terreno en el pueblo de Márcos Paz, calle en medio con la via del Ferro Carril del Oeste, señaladas en el plano del pueblo y chacras con los números 87 al 107 inclusive, compuesta cada una de 121 mts. 21 cts, de frente al Norte por 146 mts. de fondo al Sud lindando con el doctor Eustaquio Feijor, por el Este con don Juan C. Boerr y por el Oeste calle por medio con don Manuel Feijor, tasado el todo en ps. 2127.78, las 2I3 partes y base para la venta ps. 1418.52 mln.

CUARTO—Un lote de terreno en La Plata, manzana número 300. lote 10. Mide 10 mts. al N. E. por 30 de fondo calle en medio con la manzana quinta núm. 300 por el fondo con el lote 13. por el S. E. con el núm. 11, por el S. O. con el núm. 9, metros cuadrados 300, tasado el todo en ps. 240. 2I3 partes y base para la venta ps. 160 mln.

QUINTO—3 lotes de terreno en la provincia de Santa Fé (antes del nuevo deslinde de Santiago del Estero) paraje denominado «Chaco Chaco» señalados por un plano particular de remate con los núms. 61, 67 y 68 letra B, suerte 18. Son 60 cuadras de 108 mts. 25 cts. por costado de cada cuadra, igual á 11718 mts. 10 ctm. cuadrados ó sean 70 hectáreas, 30 áreas y 63 centiáreas, tasado el todo en pesos 351. 54, 2I3 partes y base para la venta ps. 234.36. Sus linderos son por el Sud, Tomás Arnola, por el Este Eduardo y Laureano Bonorino y por el Oeste Manuel Torres y hermanos Bonorino.

SESTO—«Terrenos de chacra». Tres medias suertes de chacras ubicadas en el departamento de San Justo, provincia de Córdoba, lindando con la proyectada «Colonia Santa Rita» señaladas la mitad de estas suertes con los núms. 132, 134 y 135; mide cada una 433 mets. 30 cent. cuadrados ó sean 56 hectáreas. 38 áreas y 34 centiáreas, tasada cada hectárea á 5 ps. mln. total de ps. 281.85, 2I3 partes y base para la venta ps. 187.96, sus linderos son: el señor Magnin y la colonia Santa Rita de todas estas medias suertes. Para mas pormenores, ocurran á la secretaria del doctor Cabildo. Nº 58—M. 19 v. J. 21